

BUIN.

1 0 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 2065/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

- 2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 427 de fecha 13 de Febrero de 2017. el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.
- 3.- El Memorándum Nº 1035, de fecha 02 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a María Trinidad Venegas Hernández. Se adjunta la siguiente documentación:
 - © Certificado Social N° 158, de fecha 31.07.2018, a nombre de María Trinidad Venegas Hernández.
 - Fotocopia de Cédula de Identidad de María Trinidad Venegas Hernández.
 - Fotocopia de Cédula de Identidad de Adela Toledo Venegas.
 - Fotocopia de Cédula de Identidad de María Teresa Hernández
 - Receta Médica.
 - Certificado de Salud de María Teresa Hernández.
 - Liquidación de Pensiones de María Trinidad Venegas Hernández
 - Liquidación de Pago Seguro Social María Teresa Hernández Salinas..

DECRETO.

1.- Cancélese a Fernando Kurth González., RUT Nº la suma de \$54.200.- (Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos), en base a Compra de Medicamentos, beneficio solicitado por doña María Trinidad Venegas Hernández, Cédula de Identidad Nº con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007

"Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ ECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde